ACTA No. 04			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Citación del Comité de contratación extraordinario			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, 27 de enero de 2026	HORA INICIO: 2:11 pm	HORA FIN: 5: 17 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njk0NTUwM2QtODk0MC00ODMwLTljZjQtYjZlZWZkYTY2MzQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22246abd31-71ff-4d38-bb0b-b55a5b6b23f6%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Dirección General	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de quórum.
2. La sesión corresponde a una reunión ordinaria del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General del SENA, convocada conforme a lo dispuesto en la Resolución 03090 de 2025 y en el Manual de Contratación y Gestión de Convenios del SENA.
3. La Secretaria Técnica del Comité, Carolina Ospina Villegas, instaló formalmente la sesión siendo las 14:11 horas del día 27 de enero de 2025, dejando constancia en acta de su carácter ordinario.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

El propósito principal del Comité fue:

Analizar los documentos precontractuales asociados a varios instrumentos de cooperación internacional.

Revisar y dar respuesta a las observaciones formuladas por las diferentes dependencias del SENA.

Solicitar aval técnico expreso por parte de las áreas misionales.

Emitir recomendación formal sobre la continuidad e inicio de los procesos convencionales sometidos a consideración.

En particular, se buscó fortalecer la planeación institucional, garantizar coherencia normativa y confirmar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de los convenios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Verificación de quórum:

La Secretaria Técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros permanentes del Comité, registrando la presencia de:

- Secretaría General – Dra. Manuela Valentina García
- Dirección Administrativa y Financiera – Dra. Adriana Milena Gasca
- Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo – Dra. Claudia Milena Blanco
- Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Dra. Natalia Grajales
- Dirección de Formación Profesional – Dra. Claudia Patricia Forero
- Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas – Dr. David Enrique Garzón
- Dirección de Empleo y Trabajo – Dra. Elsa Aurora Bórquez
- Dirección Jurídica – Dra. Mónica Andrea Bella
- Jefatura Oficina de Sistemas – Ing. Juan Carlos Cortés
- María Fernanda Soto
- Harold Medina Medina
- Diego Fernando Fermín
- Mónica Paola Siabatto
- Pablo Esteban Vivas
- Ana María Lezama
- Luis Félix Gutiérrez

Adicionalmente, se registró la asistencia de invitados técnicos y jurídicos de diferentes dependencias.

Con la confirmación de los asistentes, se declaró que existía quórum suficiente para deliberar y decidir**.**

Lectura y Aprobación del Orden del Día

Posteriormente, se sometió a consideración el orden del día, el cual incluyó:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación de observaciones a documentos precontractuales.
3. Revisión de instrumentos cuyo objeto corresponde a cuatro convenios principales:
 - **Convenio 1:** Agricultura protegida, formación especializada y transferencia tecnológica mediante cursos avanzados en estructuras de invernadero.

- **Convenio 2:** Actualización técnica y fortalecimiento de competencias con la Cámara de Comercio Árabe Colombiana en sectores estratégicos.
- **Convenio 3:** Fortalecimiento e internacionalización de redes de conocimiento en transporte, logística, comercio electrónico y comercio exterior.
- **Convenio 4:** Fortalecimiento institucional del SENA mediante mecanismos orientados a economía rural y popular, certificación de competencias y análisis global de tendencias de empleo.

Modificación del Orden del Día

El Dr. David Garzón solicitó una moción para modificar el orden del día, incorporando una **introducción general previa** para cada instrumento antes de la respuesta a observaciones.

La propuesta fue sometida a consideración, sin objeciones, y fue aprobada **unánimemente**, quedando incorporada al desarrollo de la sesión.

Desarrollo de la Reunión

5.1 Presentación General de los Convenios

El Dr. David Garzón, Director de Promoción y Relaciones Corporativas, explicó que los cuatro instrumentos presentados:

1. No son ajenos al Comité, pues corresponden a alianzas previas del SENA.
2. Son continuidad lógica de esfuerzos institucionales desarrollados en vigencias anteriores.
3. Permiten fortalecer el relacionamiento internacional del SENA, su visibilidad y posicionamiento regional y global.

Destacó que la estructuración fue producto de una construcción colectiva con participación activa de áreas misionales.

5.2 Convenio Derivado No. 5 – OIT / Interford (Vigencia 2026)

Se presentó la sustentación del convenio derivado No. 5, a suscribirse con OIT–Interford, en el marco del convenio internacional 2022.

Agenda Técnica del Convenio: La presentación se estructuró en 8 puntos (Objeto, Idoneidad, Actividades, Valor y plazo, Modalidad de selección, Estudios del sector, Matriz de riesgos, Comité Técnico Coordinador).

Convenio Derivado No. 5 – OIT / Interford (Vigencia 2026)

El objeto fue ajustado previamente para incorporar modificaciones solicitadas por áreas técnicas, quedando definido como:

“Aunar esfuerzos institucionales mediante acciones orientadas a fortalecer capacidades técnicas y humanas del SENA, apoyando la economía rural y popular, transferencia de conocimiento, análisis global de empleo y actualización del personal directivo y profesional”.

Valor y Plazo

- Valor total: **$2.171.133.000 COP**
- Aporte SENA: 52%
- Aporte Interford: 48%
- Plazo de ejecución: hasta el **31 de diciembre de 2026**

Supervisión y Comité Técnico

La supervisión estará a cargo del Director de Promoción y Relaciones Corporativas o su delegado. El Comité Técnico estará conformado por 5 miembros, 3 del SENA y 2 del cooperante.

Observaciones Generales Presentadas

En el marco del análisis de los instrumentos convencionales sometidos a consideración del Comité, se dejó constancia de que los documentos precontractuales fueron objeto de una revisión exhaustiva por parte de las distintas dependencias del SENA, quienes formularon observaciones de carácter: Técnico, Jurídico**,** Administrativo**,** Financiero**,** Misional.

Dichas observaciones tuvieron como finalidad fortalecer la planeación institucional, garantizar la coherencia normativa, asegurar la viabilidad financiera y técnica de los instrumentos, así como mitigar riesgos asociados a la ejecución.

Consolidación de Observaciones Recibidas

Se informó que para uno de los instrumentos analizados se consolidaron un total de **31 observaciones**, distribuidas de la siguiente manera:

- 15 observaciones formuladas por la Dirección Jurídica
- 7 observaciones formuladas por la Dirección Administrativa y Financiera
- 5 observaciones formuladas por la Dirección de Empleo y Trabajo
- 3 observaciones formuladas por la Dirección de Formación Profesional
- 1 observación formulada por la Secretaría General

Estas observaciones fueron analizadas integralmente, siendo en su mayoría acogidas, en la medida en que contribuían al fortalecimiento del instrumento y su coherencia normativa.

Observaciones de la Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica formuló observaciones orientadas principalmente a:

- Reforzar los principios de planeación contractual

- Garantizar la eficiencia del gasto público
- Asegurar la coherencia jurídica del objeto del convenio
- Fortalecer la gestión del riesgo contractual
- Precisar elementos relacionados con obligaciones y supervisión

- No obstante, tras el análisis técnico-jurídico correspondiente, se dejó constancia de que algunas recomendaciones no fueron acogidas, dado que los aspectos señalados: Ya se encontraban suficientemente desarrollados en los documentos del proceso
- No resultaban necesarios o procedentes para incorporar en la minuta

En particular, se resaltó que **no se acogieron observaciones** relacionadas con una presunta identidad sustancial entre el objeto del convenio derivado No. 2 y convenios anteriores, toda vez que se acreditó que el nuevo instrumento corresponde a una fase diferenciada y complementaria.

- Se justificó que este convenio incorpora contenidos técnicos nuevos, avanzados o inéditos, especialmente en procesos especializados de Agricultura protegida
- Producción en invernadero
- Actualización curricular

Con ello se evitó duplicidad de esfuerzos y se garantizó cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia.

Observaciones No Acogidas en Materia Jurídica

Adicionalmente, no se acogieron recomendaciones relacionadas con:

- Modificación del objeto del convenio, al considerarse definido concertadamente con el área técnica
- Ajustes adicionales a obligaciones de las partes
- Inclusión de causales adicionales de incumplimiento
- Efectos de terminación anticipada
- Mecanismos adicionales de supervisión

Lo anterior, dado que estos aspectos ya se encuentran desarrollados en la minuta y regulados en el Manual de Convenios del SENA.

Asimismo, no se acogieron solicitudes orientadas a ampliar indicadores y mecanismos de seguimiento, puesto que dichas funciones se encuentran asignadas al Comité Técnico Coordinador y condicionadas a desembolsos mediante entrega de informes, garantizando control efectivo.

Finalmente, no se acogieron observaciones sobre el análisis del sector, al verificarse que este cumple con los lineamientos establecidos en la guía institucional correspondiente.

Observaciones de la Dirección de Empleo y Trabajo

La Dirección de Empleo y Trabajo formuló observaciones dirigidas a fortalecer:

- La trazabilidad de los aportes
- La suficiencia documental del convenio especializado
- La capacidad financiera del cooperante
- La naturaleza y cuantificación de aportes
- Componentes del análisis sectorial

En este marco, se acogieron recomendaciones relacionadas con:

La acreditación de la capacidad financiera del cooperante Sin embargo, no se acogieron observaciones relativas a:

- Desglose detallado de costos unitarios asociados a aportes, al verificarse que ya estaban sustentados en el presupuesto general
- Metodología adicional para determinar el valor de los cursos, pues dicha información se encontraba desarrollada en el estudio del sector y mercado
- Con ello, se garantizó la razonabilidad técnica y financiera del valor estimado del convenio.

Observaciones de la Secretaría General

La Secretaría General formuló una recomendación orientada a fortalecer los considerandos y antecedentes del convenio, mediante la incorporación de una referencia adicional al marco normativo y estratégico que habilita al SENA para adelantar cooperación internacional.

No obstante, dicha observación no fue acogida, dado que el marco normativo institucional:

- Ya se encontraba debidamente desarrollado desde las páginas iniciales del documento
- Expone de forma clara la política de internacionalización del SENA
- Incluye fundamentos legales y estratégicos suficientes

Por tanto, se consideró que el convenio ya garantizaba coherencia con políticas institucionales vigentes.

Observaciones de la Dirección de Formación Profesional

La Dirección de Formación Profesional realizó observaciones orientadas a fortalecer:

- El principio de planeación
- La claridad técnica del convenio
- La justificación de necesidades institucionales

En consecuencia, se acogieron recomendaciones dirigidas a:

- Ampliar la justificación en estudios previos

- Incorporar cifras de impacto, como número de instructores y aprendices beneficiarios
- Incluir disposición sobre administración de rendimientos financieros

Por otra parte, no se acogió la recomendación de incluir entregables técnicos adicionales (guías metodológicas o memorias académicas), ya que estos productos se encuentran contemplados en:

- Plan Operativo Anual (POA)
- Plan de desembolsos

De esta forma, se garantizó su desarrollo sin ajustes adicionales.

Observaciones Administrativas y Financieras

Si bien no se detallan una por una en el fragmento, se dejó constancia de que las observaciones administrativas y financieras estuvieron orientadas a:

- Valores y vigencias de garantías
- Ajustes sobre pólizas y cobertura
- Revisión de riesgos contractuales
- Responsabilidad civil extracontractual

Se indicó que se acogieron parcialmente ajustes sobre valores y vigencias, pero no se aceptaron recomendaciones como la garantía laboral, debido a que el objeto del convenio no implica vinculación laboral directa.

En conclusión, el Comité evidenció que:

- Las observaciones fueron analizadas integralmente
- La mayoría fueron acogidas al fortalecer la planeación y viabilidad
- Las no acogidas correspondieron a aspectos ya regulados o improcedentes
- Se garantizó coherencia jurídica, técnica, administrativa y financiera

Este análisis permitió avanzar hacia la etapa final de recomendación y votación.

Solicitud de Aval Técnico Expreso

Durante la sesión, se solicitó que en la votación cada dirección manifestara expresamente:

- Aval técnico
- Recomendación de continuidad

Esto para dejar constancia formal en acta.

Votación y Recomendación Final

Se realizó votación individual, donde todas las áreas recomendaron continuar:

- Secretaría General: continuar
- Dirección Administrativa y Financiera: continuar
- Planeación: continuar
- Formación Profesional: aval técnico y continuidad
- Empleo y Trabajo: aval técnico y continuidad
- Jurídica: continuar
- Oficina de Sistemas: continuar

El resultado final fue: Recomendar el inicio del proceso contractual.

CONCLUSIONES

El Comité verificó quórum y aprobó orden del día con modificación incluida. Se presentaron instrumentos de cooperación internacional con antecedentes previos. Se dio respuesta integral a observaciones de todas las áreas. Se dejó constancia de aval técnico expreso. La votación fue unánime recomendando continuar e iniciar los procesos,
La sesión finalizó a las 17:58 horas del 27 de enero de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Continuar con el trámite de los convenios presentados, conforme a la recomendación unánime del Comité.	27 de enero de 2026	Comité de Contratación y Convenios – Dirección General SENA	Participación virtual registrada en sesión
Incorporar en los documentos finales los ajustes acogidos	Posterior a la sesión	Dirección de Promoción y Relaciones	Participación virtual registrada en sesión

derivados de observaciones técnicas, jurídicas y financieras.		Corporativas – Equipo Técnico de Convenios	
Dejar constancia expresa del aval técnico emitido por las direcciones misionales durante la votación.	27 de enero de 2026	Dirección de Formación Profesional / Dirección de Empleo y Trabajo / Dirección SNFT	Participación virtual registrada en sesión
Ajustar valores y vigencias de garantías conforme a observaciones parcialmente acogidas.	Posterior a la sesión	Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Convenios	Participación virtual registrada en sesión
Registrar en el expediente contractual la recomendación final del Comité para el inicio del proceso.	27 de enero de 2026	Secretaría Técnica del Comité – Carolina Ospina Villegas	Participación virtual registrada en sesión

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Carolina Ospina Villegas	Secretaría Técnica – Comité de Contratación y Convenios	N/A	Instala la sesión, verifica quórum y modera la votación.	Participación virtual registrada
Manuela Valentina García	Secretaría General	SI	Recomienda continuar con el proceso.	Participación virtual registrada
Adriana Milena Gasca	Dirección Administrativa y Financiera	SI	Recomienda continuar con el proceso.	Participación virtual registrada
Claudia Milena Blanco	Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo	SI	Recomienda continuar con el proceso.	Participación virtual registrada
Natalia Grajales	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	SI	Otorga aval técnico y recomienda continuidad.	Participación virtual registrada
Claudia Patricia Forero	Dirección de Formación Profesional	SI	Otorga aval técnico expreso y	Participación virtual registrada

			recomienda continuidad.	
David Enrique Garzón García	Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	SI	Presenta convenios y solicita aval técnico expreso.	Participación virtual registrada
Elsa Aurora Bórquez	Dirección de Empleo y Trabajo	SI	Recomienda continuar con el proceso y aval técnico.	Participación virtual registrada
Mónica Andrea Bella	Dirección Jurídica	SI	Recomienda continuar teniendo en cuenta consideraciones jurídicas.	Participación virtual registrada
Juan Carlos Cortés	Jefe Oficina de Sistemas	SI	Recomienda continuar con el proceso.	Participación virtual registrada
Margarita Rosa Vallejo	Grupo Nacional de Relaciones Internacionales	SI	Presenta sustentación técnica del convenio derivado.	Participación virtual registrada
María Fernanda Soto	Invitada	N/A	Asistencia registrada.	Participación virtual registrada
Harold Medina Medina	Equipo financiero	N/A	Participación como invitado técnico.	Participación virtual registrada
Diego Fernando Fermín	Dirección de Formación Profesional	N/A	Invitado por el área misional.	Participación virtual registrada
Mónica Paola Siabatto	Abogada – Dirección Jurídica	N/A	Asistencia registrada como apoyo jurídico.	Participación virtual registrada
Pablo Esteban Vivas	Asesor Despacho Promoción y Relaciones Corporativas	N/A	Asistencia registrada.	Participación virtual registrada
Ana María Lezama	Invitada	N/A	Presente en sesión.	Participación virtual registrada
Luis Félix Gutiérrez	Invitado	N/A	Presente en sesión.	Participación virtual registrada

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Documentos precontractuales del proceso.
- Observaciones y recomendaciones remitidas por los integrantes del Comité.
- Respuestas a las observaciones emitidas por la Oficina de Comunicaciones.
- Grabación de la sesión / transcripción literal.